

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 13 de marzo de 1974.—El Delegado provincial, Marciano Ballesterero Sogo.—715-B.

6252 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número 29.786; nombre, Covadonga; Mineral, hierro y otros; hectáreas, 22.908, y términos municipales, Parres, Ribadesella, Llanes, Cangas de Onís, Cabrales, Amieva y Onís.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1948, advirtiéndose que el terreno comprendido en sus perímetros se encuentra en zona reservada a favor del Estado, por lo que no se declara franco más que una parte del terreno, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Oviedo, 14 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

6253 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 5.348; nombre, «Ali»; mineral, feldspato; hectáreas, 36, y término municipal, Buenamadre.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Salamanca, 20 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola Martínez.

6254 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autorizan el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Modificación de la línea existente «Circunvalación Sevilla» en su tramo derivación Arjona, entre apoyos número 1 y número 8.

Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Línea aérea trifásica de doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,435.

Tensión de servicio: 50 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 236 milímetros cuadrados.

Apoyos: Torres metálicas.

Aisladores: Tipo cadena.

Finalidad de la instalación: Desviación de la línea existente por construcción de zona deportiva.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 1.243.568.

Referencia: R. A. T.: 11.072.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 28 de febrero de 1974.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—2.728-C.

6255 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Línea existente denominada Ecija-Feria.

Final: Estación transformadora que se proyecta.

Término municipal afectado: Osuna.

Tipo: Aérea, trifásica doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,160.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: De aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Tipo cadena de alineación y amarre.

Estación transformadora

Emplazamiento: Cerca Cooperativa «Fuensanta».

Finalidad de la instalación: Suministrar energía en baja tensión a Cooperativa Olivarrera y establecer seccionamiento.

Características principales:

Tipo: Caseta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 25.000 \pm 5 por 100 230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 526.728.

Referencia: Expediente 96.606 y R. A. T.: 11.671.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV de citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 28 de febrero de 1974.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—2.730-C.

6256 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: